



DECRETO U. DE C. Nº 93 030

VISTOS:

Lo solicitado por la Sra. Vice-Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, en orden a aprobar la incorporación del Grado Académico de Licenciado en Comunicación Social a la carrera de Periodismo; lo informado favorablemente por el Sr. Director de Docencia; lo aprobado por el Consejo Académico en sesión del 15.01.93; lo establecido en los Arts. 33 y 36, Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º Incorpórase el GRADO ACADEMICO de LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL a la carrera de PERIODISMO que imparte la Facultad de Educación, Humanidades y Arte.

2º Apruébase el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Periodismo presentado por dicha Facultad, conducente al Grado de Licenciado en Comunicación Social y al Título Profesional de PERIODISTA.

3º Copia del referido Plan de Estudios, certificado en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; en la Oficina de D.A.R.A.E; en la Oficina de Títulos y Grados y en Secretaría General.

Comuníquese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; Sr. Director de Docencia; Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; Sr. Contralor; Sr. Jefe Servicio Jurídico y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 18 de enero de 1993.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

88-119